

viernes, 20 de noviembre de 2020

NUEVAS MEDIDAS DECRETADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La Junta de Andalucía decreta nuevas medidas restrictivas.

/stem/modules/com.saga.sagasuite.noticia/elements/e-image.jsp)

Desde las 00:00 horas de la noche de mañana lunes y hasta el jueves 10 de diciembre, inclusive:

- Cierre perimetral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Cierre de todos los municipios de Andalucía (sólo se podrá salir por motivos justificados).
- Restricciones de movilidad (toque de queda) de 22:00 a 7:00 horas.
- Cierre de toda actividad no esencial a partir de las 18:00 horas. Excepciones en el comercio y la hostelería:
 - Hostelería: podrá abrir hasta las 21:30 horas para recoger en el local y consumo en casa.
 - Hostelería: reparto a domicilio hasta las 23:30 horas con un límite horario para la recogida de pedidos hasta las 22:30 horas
 - Comercio de juguetería: apertura hasta las 20:00 horas.
- Se mantiene presencial la educación (excepto la Universidad que será online, sólo abierta para prácticas).
- Según el Presidente de la Junta de Andalucía, las actividades esenciales saldrán en el BOJA de mañana.

Este mapa interactivo te permite conocer, sólo con un clic, el nivel de alerta Covid-19 en el que se encuentran todos los municipios de Andalucía y las medidas de protección que tienes que cumplir: <https://www.mapacovid.es/> (https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Fwww.mapacovid.es%2F%3Ffbclid%3DIwAR1qeECxWj71rX_Pi8NR_N32vwsIhO5iGbqPSyAsn%3F)